RESOLUCIÓN No 1298 DEL 23 DE JUNIO DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-005-2026.

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto 275 del 22 de mayo del 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el 11 de mayo de 2026 el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 11 al 26 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No **GCSJ-LP-005-2026**, se recibieron observaciones de oferentes interesados, las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma SECOP 2.

Que el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No **GCSJ-LP-005-2026,** NO es susceptible de ser limitada a Mipyme, de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el día 02 de junio de 2026, se realizó la apertura del proceso de la referencia, según el cronograma del SECOP ii.

Que en cumplimiento al cronograma establecido en SECOP II, el día cuatro (04) de junio de 2026 8:00 am, se realizó mediante plataforma Google meet, la Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliego, donde Se dejó constancia que no se realizaron solicitudes para la participación en dicha audiencia por parte de ningún interesado en el proceso, por lo tanto el ordenador del gasto Dra. MARILUZ BERNAL VARGAS, en su calidad de Secretaría Administrativa del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, continuo el proceso de la referencia, con la matriz de riesgo

presentada en la etapa preparatoria, en las condiciones establecidas, ya que no fue objetada por ningún posible oferente.

Que una vez finalizada la Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliego, se presentaron observaciones al pliego definitivo dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por lo que la entidad procedió a publicar las respuestas en debida forma y conforme al contenido se expidieron las adendas pertinentes en el proceso.

Que el día 11 de junio de 2026 a las 8:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE 1:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 NIT: N/A
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C: 96.190.946
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	6/10/2026 6:19 PM

Que la Secretaria de administrativa, mediante resolución 1191 del 11 de junio de 2026, designa al comité asesor y evaluador dentro del proceso de la referencia.

Que una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 12 al 22 de junio de 2025, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que en consecuencia, las propuestas presentadas se encuentran calificadas así:

CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes, establecidos en pliegos definitivos de la licitación GCSJ-LP-005-2026.

Que del informe de evaluación preliminar se corrió traslado por el termino establecido en el cronograma del proceso De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que por lo tanto la propuesta presentada por **CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026**, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946, se encuentra habilitada. Se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Calificación Económica (Menor valor)	20	20
Calificación Técnica (Calidad)	67,5	67,5
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Incentivo para emprendimiento y empresa de personas con discapacidad Decreto 287-2026	2	0
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0,25	0,25
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0.25	0
TOTAL	100	97.5

El oferente CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026 obtuvo un total de noventa y siete punto cinco puntos de cien (97.5/100).

Que el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a la CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946 por la suma de **MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1,328,875,380),** por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, económico, organizacional y técnicos.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-005-2026, cuyo objeto es **FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE SERIES DOCUMENTALES COMPLEJAS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE** a la CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946 por la suma de **MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1,328,875,380).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a la empresa: **CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL 2026**, representada legalmente por: JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJIA, identificado con C.C. 96.190.946.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los días (23) días del mes de junio de 2026 a las 8:30 a.m.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa

Proyectó:	Hernán Darío Pareja Miranda - CPS – Secretaría Administrativa	
Revisó:	Adriana Lorena Gutierres Rodríguez – CPS – Secretaría Administrativa	